

Concede SCJN suspensión de controversias constitucionales al Congreso de BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). El miércoles 29 de abril de 2020, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** otorgó la suspensión provisional a controversias constitucionales interpuestas por el **Congreso del Estado de Baja California Sur** y otorgó medidas cautelares para que a partir de la fecha el Gobierno del Estado de **Baja California Sur** publique a partir de la fecha todos las leyes, decretos y acuerdos emitidos por el Poder Legislativo sudcaliforniano,

independiente de su facultad de veto, informó el diputado **Humberto Arce Cordero**, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

El segundo de los dos acuerdos de la **SCJN** referentes a las controversias constitucionales 63/2020 y 64/2020, comunica a la Secretaría General del Gobierno del Estado de BCS y al Secretario de Finanzas, a no negar la ministración del recurso del presupuesto de egresos asignado al **Congreso del Estado**, es decir, que deposite a las nuevas cuentas del congreso que ya le fueron indicadas la quincena pasada para el pago de nómina y otros rubros.

El legislador precisó que la **SCJN** Hace hincapié en que los juicios de amparo y suspensiones provisionales que tienen que tienen la ciudadana **Francisca Covarrubias** y el ciudadano **Luis Martín Aguilar** no son impedimento para que el gobierno y su secretaria de finanzas ministren ya el recurso en las nuevas cuentas en la nueva institución bancaria y las cuales este miércoles le volvimos a informar mediante oficio.

Arce Cordero añadió que el hecho no afecta el pago de la quincena del 30 de abril de 2020 de los trabajadores, ya que las cuentas deben de ser entregadas al nuevo titular de la comisión de cuenta y al nuevo titular de la dirección de finanzas.